

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD

Nro.151447 del día 27 diciembre 2025

JUSTIFICACION:

'Los Alcaldes Locales, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, velando por tranquilidad y seguridad ciudadanas coordinando la acción administrativa del Distrito en la localidad, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano y que incorpore como práctica habitual, el evaluar las diferentes alternativas para optimizar los procedimientos y costos de la prestación de los servicios procurando siempre la mejor relación costo-beneficio. Promoverá la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción, incentivando además la participación ciudadana garantizando la adecuada prestación del servicio de la Alcaldía Local, así como el fortalecimiento de las labores establecidas en los programas y planes de desarrollo distrital y local.

En cumplimiento de estas acciones se aprobó el Plan de Desarrollo Local, a través del Acuerdo Local Número 003 del 30 de Agosto de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Santa Fe 2025-2028 - 'Santa Fe Camina Segura', el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local. En la visión de este nuevo Plan de Desarrollo se proyecta para 2028 Santa Fe será una localidad de bienestar e igualdad de oportunidades; fundamentada en la confianza, el respeto y la libertad, fortalecerá el sentido de identidad de la comunidad, promoverá la inclusión y la diversidad, fomentará acuerdos donde todas y todos puedan ser y hacer. A través de la gestión pública institucional, para la innovación, la productividad y el desarrollo sostenible, la localidad será protagonista de un proyecto comprometido con la seguridad, el bienestar social, la acción climática y la creación de un futuro próspero y equitativo, alineado con los objetivos distritales y globales de sostenibilidad.

En este contexto, la localidad se destacará como el centro revitalizado de Bogotá D.C., y será un referente distrital en democracia, en la protección de sus habitantes, de los seres vivos, del tejido social y la promoción de la gestión cultural.

Santa Fe estará fortalecida por la transparencia y sus habitantes tendrán las condiciones que garanticen una democracia participativa, con enfoque territorial, de género, étnico y diferencial, a través de espacios de concertación, de la mano de los grupos poblacionales, las instancias de participación ciudadana, los consejos locales, las Juntas de Acción Comunal y el respectivo control social y político de la Junta Administradora Local. En armonía enfrentaremos los desafíos que se nos propone como sociedad y localidad.

El Plan de Desarrollo Local Santa Fe Camina Segura, en concordancia con la visión local y de ciudad, buscará que la localidad sea un territorio seguro, sostenible y de oportunidades para los ciudadanos, donde se potencia sus talentos, su diversidad, sus emprendimientos, y su cultura, a través de procesos orientados a garantizar la seguridad, el bienestar, la confianza y la colaboración con la administración.

Santa Fe Camina Segura es resultado de un proceso de construcción colectiva que inició en los Encuentros Ciudadanos, donde la comunidad expresó las problemáticas y situaciones a mejorar y reconoció la importancia del territorio rural de la localidad; de ahí que este Plan responde a las necesidades particulares de Santa Fe, buscando garantizar la seguridad, el bienestar, la participación, la sostenibilidad, la cultura, la inclusión y el acceso a los bienes y servicios públicos.

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE RED BRINDANDO ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS Y PROGRAMAS QUE MANEJA LA ENTIDAD, ASÍ COMO A LOS USUARIOS QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES:

Garantizar el buen funcionamiento de la red y del recurso tecnológico de toda la Alcaldía Local de Santa Fe, tanto en términos de hardware y software como de su administración y mantenimiento, verificando permanentemente la conectividad de la intranet desde el nivel central a la Alcaldía, para garantizar la prestación del servicio de la red y de los diferentes aplicativos institucionales.

Realizar y entregar informe mensual de los requerimientos a través del protocolo de solicitudes vigente de soportes de software o hardware al interior de la Alcaldía Local de Santa Fe, sobre los servicios atendidos, con referencia al estado de los mismos.

Administrar y mantener informada oportunamente a la Dirección de Tecnologías e Información de nivel central sobre los cambios de usuarios (ingresos, retiros y traslados) de todos los servicios y aplicativos existentes, de tal forma que se mantengan únicamente los usuarios activos de la Alcaldía Local de Santa Fe, y garantizar que el 100 % de la creación de usuarios se incluya en el directorio activo, de acuerdo con las instrucciones vigentes.

Realizar la formulación técnica para la adquisición o actualización del recurso tecnológico y efectuar el seguimiento correspondiente, remitiendo a la Dirección de Tecnologías e Información los anexos técnicos de adquisición de componentes tecnológicos para la aprobación respectiva a cargo de la entidad, relacionados con el cumplimiento del objeto y atendiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo Local.

Direccionar y realizar los requerimientos de hardware y software a la coordinación del área de soporte técnico de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, para efectuar la respectiva solicitud a las entidades competentes para los equipos de propiedad de la SDG, indicando el diagnóstico anual para cambios de partes.

Instalar permanentemente en todos los equipos las actualizaciones de software y parches disponibles en la red para la protección contra virus y archivos maliciosos del antivirus oficial definido por la Dirección TIC, así como elaborar o actualizar el plan de contingencia para los centros de cómputo o cableado de la localidad, donde se establezcan acciones preventivas de detección y recuperación.

Emitir los informes que soliciten las entidades distritales y los entes de control, para el cumplimiento y desarrollo de los procesos, planes y programas de la Alcaldía Local de Santa Fe; así mismo, apoyar la elaboración de todos los informes de Contraloría en las fechas previstas por la ley o mandato legal.

Manejar las herramientas de gestión de infraestructura tecnológica implementadas por la Secretaría Distrital de Gobierno para registrar, diagnosticar o escalar a otros niveles de soporte los requerimientos o solicitudes de apoyo técnico realizadas por los usuarios, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información y los parámetros de administración del sistema que deban implementarse en la Alcaldía Local de Santa Fe.

Realizar el seguimiento, control y capacitación en la correcta utilización, por parte de los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local de Santa Fe, de los aplicativos misionales y de apoyo oficiales implementados por la Secretaría Distrital de Gobierno.

Establecer contacto permanente y asistir a reuniones de capacitación, actualización y reuniones en general a las que sea convocado por la Dirección de

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD

Nro.151447 del día 27 de diciembre 2025

Tecnologías e Información, relacionadas con la instalación, configuración y manejo de los aplicativos misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Entregar mensualmente el reporte y los archivos de las acciones adelantadas que haya generado en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

Elaborar el cargue de los informes de la Contraloría en las fechas previstas de envío en la plataforma SIVICOF.

Generar una ficha técnica u hoja de vida de cada equipo (computador, impresora, plotter, equipo activo, UPS,

VALOR: \$ 52.000.000,00

PLAZO: AÑOS: 0 MESES: 8 DIAS: 0 HORAS: 0 TIPO TIEMPO: Meses

FORMA DE PAGO: Mensual 8 Pagos

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES			
Expedido	69000	1	02 enero 2026	31 enero 2026	0-24	0-0	0-0	PROFESIONAL	No Aplica	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia